

Fecha de Estado: 26/09/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 149

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

110010200020170327000 Funcionarios Unica Instanci: LUCELIDA RODRIGUEZ GALEANO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUP

ESTADO N° _____

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 DE AGOSTO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010200020170327000 seguido contra MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL, por queja formulada Por LUCELIDA RODRIGUEZ GALEANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario adelantado contra el doctor RAFAEL MORENO VARGAS en calidad de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de acuerdo con las consideraciones expresadas en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias.
SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020180018200 Funcionarios Unica Instancia: HEVER VARGAS ROA

ALBERTO ROMERO ROMERO - MAG

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 DE AGOSTO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180018200 seguido contra ALBERTO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, por queja formulada Por HEVER VARGAS ROA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra el doctor ALBERTO ROMERO ROMERO en su condición de Magistrado del Tribunal Superior de Villavicencio, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019.

El p

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020180069700 Funcionarios Unica Instanci: CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBEI

ESTADO N° _____

FECHA: 26/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23/08/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180069700 seguido contra MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO - EX MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, por queja formulada Por CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ-MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO, en su condición de Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad c

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020180253800 Funcionarios Unica Instancia: EDUARDO GARAVITO

GUSTAVO ADOLFO LEDESMA HENA

ESTADO N° _____

FECHA: 26/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180253800 seguido contra GUSTAVO ADOLFO LEDESMA HENAO - EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA Y CASANARE, por queja formulada Por EDUARDO GARAVITO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor GUSTAVO ADOLFO LEDESMA HENAO en su condición de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 24

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020180274400 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L EVERARDO ARMENTA ALONSO (MAESTADO N° _____)

FECHA: 26/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180274400 seguido contra EVERARDO ARMENTA ALONSO - EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MAGDALENA, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor EVERARDO ARMENTA ALONSO en su condición de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposic

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

4700110200020180063501 Abogados - Apelación de Al. JOSE IGNACIO LOMBANA SIERRA PEDRO ALBERTO CASTRO CASTRO

ESTADO N° _____

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR


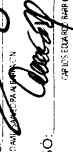
En cumplimiento de lo ordenado en PROVIDENCIA de fecha CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 4700110200020180063501 seguido contra PEDRO ALBERTO CASTRO CASTRO, queja formulada por JOSÉ IGNACIO LOMBANA SIERRA, atentamente me permito notificarle que, a través del mismo resolvió: ... PRIMERO. MODIFICAR la decisión del 24 de julio de 2023, proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual se ordenó la terminación anticipada de la actuación adelantada en contra del abogado PEDRO ALBERTO CASTRO CASTRO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad, para en su lugar: - DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN, solamente respecto al fáctico correspondiente a las afirmaciones realizadas en la contestación de la demanda

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: 
REVISO: 
SECRETARÍA DE JUSTICIA



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 149

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 DE AGOSTO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170327000** seguido contra **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA LABORAL**, por queja formulada Por **LUCELIDA RODRIGUEZ GALEANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario adelantado contra el doctor **RAFAEL MORENO VARGAS** en calidad de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de acuerdo con las consideraciones expresadas en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RAFAEL MORENO VARGAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 149

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 DE AGOSTO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180018200** seguido contra **ALBERTO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**, por queja formulada Por **HEVER VARGAS ROA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra el doctor **ALBERTO ROMERO ROMERO** en su condición de Magistrado del Tribunal Superior de Villavicencio, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANDRÉS IGNACIO AHUMADA ROJAS EN SU CALIDAD DE APODERADO DEL DISCIPLINABLE ALBERTO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: **Laura Sofia Hernandez Meneses**
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: **David Augusto Saavedra Albarracín**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 149

FECHA: 26/09/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23/08/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180069700** seguido contra **MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO - EX MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META-**, por queja formulada Por **CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ-MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora **MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO**, en su condición de Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.”

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO - EX MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial


Reviso: **Laura Sofia Hernandez Meneses**
Auxiliar Judicial 04


Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jimenez**
Archivero 9

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 149

FECHA: 26/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180253800 seguido contra **GUSTAVO ADOLFO LEDESMA HENAO – EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA Y CASANARE**, por queja formulada Por EDUARDO GARAVITO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor GUSTAVO ADOLFO LEDESMA HENAO en su condición de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GUSTAVO ADOLFO LEDESMA HENAO – EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA Y CASANARE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 149

FECHA: 26/09/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180274400** seguido contra **EVERARDO ARMENTA ALONSO – EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MAGDALENA**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor EVERARDO ARMENTA ALONSO en su condición de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EVERARDO ARMENTA ALONSO – EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MAGDALENA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadana Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO  149

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **PROVIDENCIA** de fecha **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **47001110200020180063501** seguido contra **PEDRO ALBERTO CASTRO CASTRO**, queja formulada por **JOSÉ IGNACIO LOMBANA SIERRA**, atentamente me permito notificarle que, a través del mismo resolvió: "... **PRIMERO. MODIFICAR** la decisión del 24 de julio de 2023, proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual se ordenó la terminación anticipada de la actuación adelantada en contra del abogado **PEDRO ALBERTO CASTRO CASTRO**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad, para en su lugar: - **DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**, solamente respecto al fáctico correspondiente a las afirmaciones realizadas en la contestación de la demanda, por las razones expuestas en esta providencia. - **REVOCAR** la decisión de terminación de actuación disciplinaria, para que se continúe la investigación, pero solamente respecto a las solicitudes presentadas por el letrado respecto al auto del 16 de julio de 2018, mediante el cual el Juzgado de marras, admitió la demanda. - **CONFIRMAR** en todo lo demás..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PEDRO ALBERTO CASTRO CASTRO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


Atentamente,



**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**



Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado



Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.